

**THE CONCEPT CIA. LTDA**  
**Asesoría y Consultoría Jurídica Empresarial**

Pasaje El Jardín E 10-06 y Ave. Seis de Diciembre  
Edificio p Plaza I, oficina 12, piso 4  
Quito - Ecuador  
Telefax: 593 2 6005358 - 6014450  
[hleon@asetelco.net](mailto:hleon@asetelco.net)

Quito, marzo 8 de 2018

Señores  
Departamento de Registro de Sociedades  
**Superintendencia de Compañías**  
Ciudad.

**Ref. Publicación Poder General otorgado por compañía extranjera KAPSCH TRAFFICOM TRANSPORTATION S.A  
Resolución SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00000240 Expediente  
No. 133835**

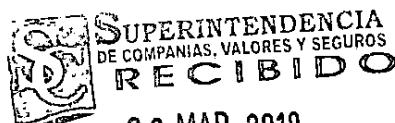
Estimados Señores:

Adjunto a la presente una fiel copia de la escritura de protocolización del Poder General otorgado a la señora Verónica Patricia Monroy Almeida y revocatoria de Poder General del señor Diego Santoliva Aguirre otorgado por la compañía española domiciliada en Ecuador KAPSCH TRAFFICOM TRANSPORTATION S.A. (antes Telvent Tráfico y Transporte S.A.) con las razones de inscripción en los Registros Mercantil de Quito y de Guayaquil, a fin de que se dé cumplimiento con la publicación en el portal institucional conforme a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la referida Resolución SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00000240.

Debidamente facultado como Abogado patrocinador de la Compañía, suscribo

Cordialmente,

Dr. Hernán León Guarderas  
F.A. 17-2012-87  
C.C. 1703022044



Nº TRAMITE: 74566-0041-17  
DOCUMENTO: Solicitud  
09/03/18 5.2.2





Factura: 002-002-000032945



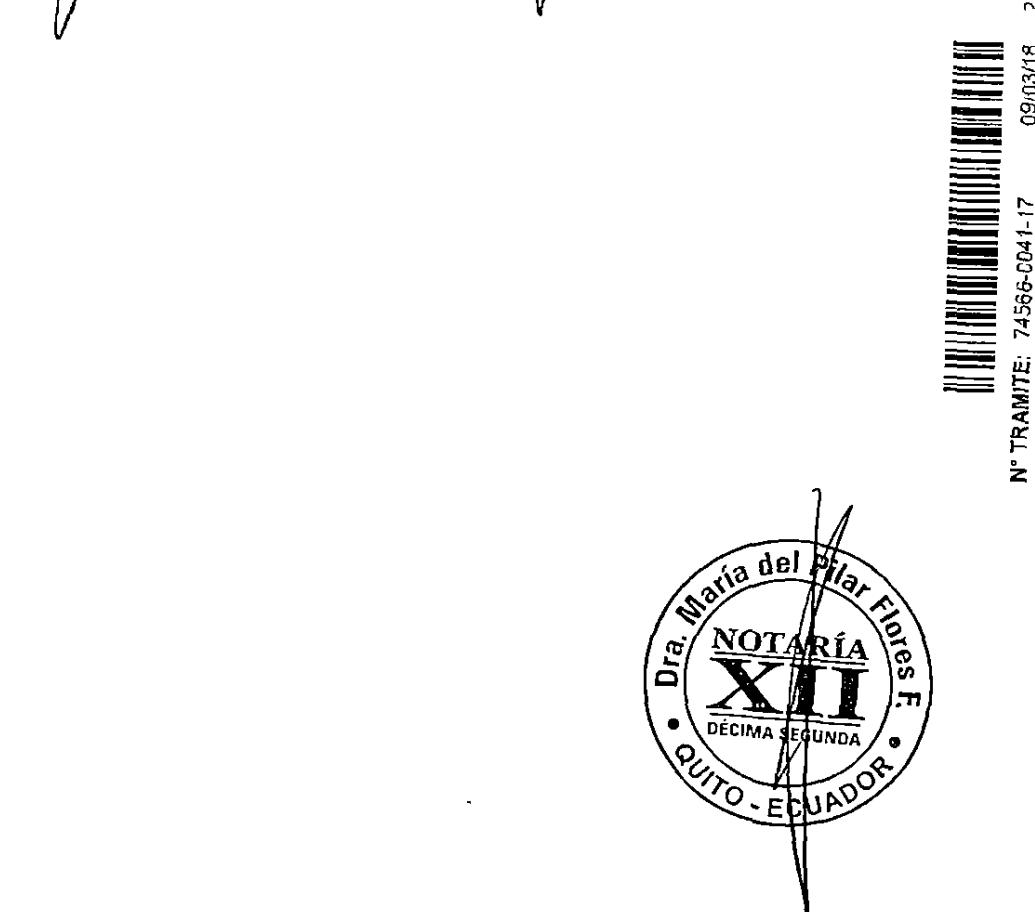
20181701012C00492

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701012C00492

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ESCRITURA DE PROTOCOLIZACIÓN y que me fue exhibido en 17 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 17 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 15 DE FEBRERO DEL 2018, (12:10).

NOTARIO(A) MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES  
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Nº TRAMITE: 74566-0041-17  
09/03/18  
DOCUMENTO: Escritura  
2.1.1

*kapsch >*



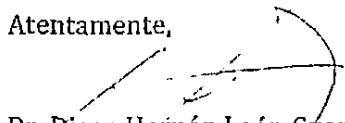
Quito, Diciembre 19 de 2017

**SEÑORA NOTARIO DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO:**

En conformidad con lo previsto en el Art. 18 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar la Resolución del Consejo de Administración reunido el 23 de noviembre de 2017 de la compañía española KAPSCH TRAFFICOM TRANSPORTATION S.A.U." legalmente domiciliada en Quito, por la que designa Apoderada General de esta compañía en Ecuador a la señora Verónica Patricia Monroy Almeida y se revoca el Poder General conferido anteriormente al señor Diego José Santoliva Aguirre; misma que ha sido elevada a escritura pública ante el Notario Público de Madrid Juan Alvarez-Sala Walther el 30 de noviembre de 2017 y consta en la copia auténtica por él conferida y debidamente apostillada que se agrega a la presente petición.

Hecho se me conferirá cuatro copias certificadas y la devolución del original del citado instrumento público adjunto.

Atentamente,

  
Dr. Diego Hernán León Guarderas  
Foro Abogados 17-2012-87

PASAJE EL JARDIN E6-10 Y AV.6 DE DICIEMBRE  
EDIFICIO CENTURY PLAZA I OFICINA 5 PISO 3  
3332200  
QUITO-ECUADOR



03/2017



JUAN ALVAREZ-SALA WALTHER  
NOTARIO  
C/SERRANO, 58 2ºA  
Telef. 91 431 45 97—Fax 91 577 38 21  
MADRID

«ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS  
SOCIALES. OTORGAMIENTO DE PODER Y REVOCACIÓN DE  
PODER.»

NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISEÍS. -----

En MADRID, mi residencia, a treinta de noviembre  
de dos mil diecisiete. -----

Ante mí, JUAN ALVAREZ-SALA WALTHER, Notario de  
esta Capital y del Ilustre Colegio de Madrid,

=====COMPARECE=====

DON SERGIO FARIÑA MORALES, mayor de edad, de  
nacionalidad española, abogado, casado y con  
domicilio a estos efectos en Alcobendas Madrid,  
calle Anabel Segura, número 16. Con D.N.I. número  
50725417-K.-----

=====INTERVIENE=====

En nombre y representación de la Compañía  
Mercantil "KAPSCH TRAFFICOM TRANSPORTATION, S.A.U"  
(antes "TELVENT TRÁFICO Y TRANSPORTE, S.A."), con  
N.I.F. A-78107349, domiciliada en Alcobendas  
(Madrid), calle Anabel Segura, número 16, edificio

3, 7<sup>a</sup> planta (antes, calle Valgrande, número 6); constituida por tiempo indefinido, con la denominación de "SAINCO TRÁFICO, S.A.", mediante escritura de fecha 11 de diciembre de 1985, autorizada por el Notario de Sevilla, Don Alfonso Cruz Auñón, con el número 2.716 de orden de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 3.051, folio 143, hoja M-52.204; fue cambiada su denominación social, adoptando la que actualmente tiene, y fueron refundidos sus Estatutos sociales, mediante escritura de fecha 1 de abril de 2016, autorizada por el Notario de Madrid, Don Miguel Yuste Rojas, como sustituto, por imposibilidad accidental, de su compañero de residencia y para el protocolo de Don Antonio de la Esperanza Rodríguez, número 1.297 de orden.-----

Trasladado su domicilio al actual en virtud de escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Juan Alvarez-Sala Walther, el día once de noviembre de dos mil dieciséis, número 2455 de orden de su protocolo.-----

Su representación y facultades resultan de su cargo de Secretario no miembro del Consejo de Administración de la citada sociedad, que me asevera:





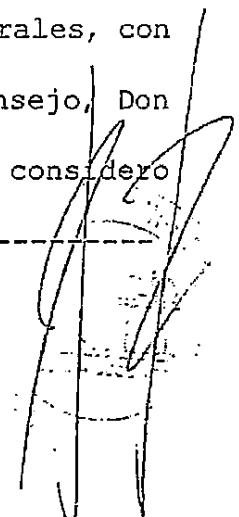
DNT / 04040

03/2017



se halla vigente en la actualidad, para el que fue nombrado, por plazo de cinco años, en virtud de los acuerdos adoptados por dicho Consejo en su sesión celebrada el día 9 de mayo de 2017; acuerdos estos que fueron formalizados y elevados a público, mediante escritura de fecha 11 de mayo de 2017, autorizada por el Notario de Madrid, Don Juan Álvarez-Sala Walther, número 918 de orden, que consta debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, en la hoja que dicha sociedad tiene abierta en el mismo, inscripción 312º.-----

Y de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2017, según acredita con certificación expedida por el Secretario no miembro del Consejo de Administración de dicha sociedad, el propio compareciente, Don Sergio Fariña Morales, con el Visto Bueno del Presidente de dicho Consejo, Don Javier Aguirre Heriz, cuyas firmas considero legítimas.-----



Dicha certificación queda incorporada a la presente escritura matriz. -----

Del Presidente. - Manifiesta la compareciente que Don Javier Aguirre Hériz, fue nombrado Consejero de la Sociedad, por el plazo estatutario, virtud de decisión adoptada el día 30 de Junio de 2015 por el accionista único y de la Sociedad y nombrado Presidente del Consejo de Administración de la compañía, en virtud de acuerdo adoptado por dicho Consejo en su sesión celebrada el mismo día 30 de Junio de 2015, decisión y acuerdo que fueron formalizados y elevados a público mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Juan Alvarez-Sala Walther, el día 22 de Julio de 2015, número 2.605 de orden de protocolo, que causó en el Registro Mercantil de Madrid, la inscripción 280<sup>a</sup> de la hoja social. -----

Asevera la compareciente, según interviene, que el expresado cargo se encuentra vigente en la actualidad. -----

Manifiesta el señor compareciente que no ha variado la capacidad ni personalidad jurídica de su representada, que sigue siendo plena, con las facultades que ejercita no le han sido revocadas. -----



03/2017



que el objeto social de su representada entidad, es el que actualmente publica el Registro Mercantil, sin que tenga conocimiento de que el mismo haya sido sustituido o modificado a la fecha de este otorgamiento. -----

En cumplimiento del mandato establecido en el artículo 98.1 de la Ley 24/2001 y con los efectos previstos en su párrafo 2º, hago constar que considero y califico al señor compareciente, como suficientemente legitimado para intervenir, en la representación indicada, en este instrumento público por resultar, a mi juicio, que ostenta representación bastante para otorgar la presente escritura de elevación a público de acuerdos sociales, en todos sus términos y condiciones. ----

A efectos del art. 4º de la ley 10/2010 de 28 de abril, de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, manifiesta el compareciente que la situación de titularidad real de la sociedad por el representada no ha variado

respecto de las declaraciones contenidas en acta autorizada el día 26 de abril de 2016, por el Notario de Madrid, Don Juan Álvarez-Sala Walther, número 930 de orden de su protocolo.-----

Yo, el Notario he realizado consulta al Sistema Integrado de Gestión del Notariado (Titularidad real), y resulta coincidente con la anterior manifestación (dicha consulta queda incorporada sin dar traslado de la misma a las copias). -----

Tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura ya calificada, y al efecto. -----

=====OTORGA=====  
Que deja elevados a público los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la sociedad de fecha 23 de noviembre de 2017 y en virtud de los cuales: -----

-Se otorga Poder General tan amplio y suficiente como en derecho sea necesario a favor de la señora Doña Verónica Patricia Monroy Almeida, mayor edad, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía ecuatoriana N° 1712443900, con domicilio en la ciudad de Quito, Ecuador para que actúe como Apoderada General de la Sucursal de la compañía





UNI / 54040

03/2017



KAPSCH TRAFFICOM TRANSPORTATION S.A. (su anterior denominación social Telvent Tráfico y Transporte S.A.) en la República del Ecuador, con las más amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efecto en territorio ecuatoriano, especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas, por un tiempo indefinido y, entre otras la prenombrada mandataria este investida de las facultades que se reseñan en la certificación adjunta.-----

Conforme a lo antes acordado, se ratifica la resolución de este Consejo de Administración adoptada en reunión del 5 de septiembre de 2017 respecto a la designación de la señora Verónica Patricia Monroy Almeida como representante legal de la sucursal en Ecuador de la compañía KAPSCH TRAFFICOM TRANSPORTATION S.A.-----

- Se revoca expresamente el Poder General que le fue conferido a favor del señor Diego José Santoliva

Aguirre de Quito Ecuador por esta Compañía con su anterior denominación social Telvent Tráfico y Transporte S.A. en cumplimiento de la Resolución de este Consejo adoptado en sesión de 15 de octubre de 2014 y que fue elevado a escritura pública ante el Notario de Madrid Don Ignacio Paz-Ares Rodríguez el 16 de octubre de 2016, protocolizado en la Notaría Décima Segunda de Quito el 4 de diciembre de 2014 y debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito el 05 de agosto de 2015 con el número 4018 y en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 11 de los citados mes y año; revocatoria que entrara en vigor, desde que se encuentre la revocatoria inscrita en el Registro Mercantil de la Ciudad de Quito, este poder General que se autoriza conferir a favor de la señora Verónica Patricia Monroy Almeida, a efectos de que la Sociedad en la República del Ecuador en ningún momento quede sin representación legal.

Queda advertido por mí, el señor compareciente, de la trascendencia jurídica correspondiente a la posesión material de cuantas copias autorizadas se hayan expedido de los poderes que por la presente revoca, manifestando el señor compareciente que



03/2017



es precisa la notificación de la revocación por ser conocida por el propio apoderado, eximiéndome a mí, el Notario, de practicar notificación alguna. -----

-Se autoriza al señor Doctor Diego Hernán León Guarderas, Abogado en libre ejercicio profesional de la ciudad de Quito, Ecuador para que en la forma más amplia en derecho, solicite la calificación del presente Poder General a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y gestione la legalización, procesos hasta su inscripción en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito y de la ciudad de Guayaquil, con las más amplias facultades legales. -----

Hago las reservas y advertencias legales. -----

El compareciente solicita la inscripción de esta escritura en los libros del Registro Mercantil y, en su caso, solicita la inscripción parcial de la misma conforme al artículo 63 del reglamento del registro mercantil. -----

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. - El

interviniente acepta la incorporación de sus datos y la copia del documento oficial de identificación personal a los ficheros de la Notaría con la finalidad de realizar las funciones propias de la actividad notarial y efectuar las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría. En caso de que se incluyan datos de personas distintas a los intervenientes, éstos deberán haberles informado, con carácter previo, del contenido de este párrafo.

Quedan hechas las reservas y advertencias legales.

Leída por mí esta escritura, advertido el compareciente de su derecho, declara haberla leído íntegramente por sí, y enterado de su contenido, consiente, otorga y firma conmigo el Notario, que doy fe de haberme asegurado de la identidad personal del compareciente por el documento de identidad reseñado en la comparecencia, de que, a mi juicio, el compareciente, según interviene, tiene la capacidad y legitimación suficiente para





DIN A4 0,070

03/2017



otorgamiento de la presente escritura en los términos antes referidos, el consentimiento ha sido libremente prestado, y se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante e interviniente y de todo lo demás contenido en este Instrumento público extendido en seis folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, el presente, y los cinco anteriores correlativos en orden, de la misma serie, yo el Notario, Doy fe. Está la firma del compareciente. Signado.- JUAN ALVAREZ-SALA WALTHER.- Rubricados y sellado. -----

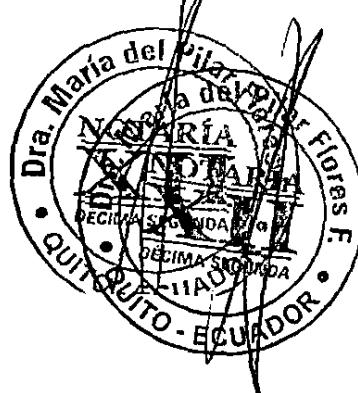
Aplicación Arancel. Disposición Adicional 3º. Ley 8/89  
DOCUMENTO SIN CUANTIA

DOCUMENTOS UNIDOS: -----  
-----  
-----  
-----  
-----

| Información General Mercantil  |   |
|--------------------------------|---|
| Datos del Registro             | REGISTRO MERCANTIL DE MADRID  |
| Domicilio Social               | España, Madrid, N.º 1702, 28040 - MADRID.                               |
| Nombre Social                  | ENCLAVE ENCRUSTADO. HEREDERO DE LOS REGISTRADORES MERCANTILES DE ESPAÑA |
| Denominación Social            | ENCLAVE ENCRUSTADO. HEREDERO DE LOS REGISTRADORES MERCANTILES DE ESPAÑA |
| Capital Social                 | 1.000.000,00 €  |
| Capital suscrito               | 1.000.000,00 €  |
| Capital Participado            | 1.000.000,00 €  |
| Capital Suscrito y Participado | 1.000.000,00 €  |
| Capital Participado            | 1.000.000,00 €  |
| Capital Suscrito y Participado | 1.000.000,00 €  |
| DATOS GENERALES                |   |
| Domicilio Social               | MADRID, CALLE DEL ARZOBISPO, 1702, 28040 - MADRID.                      |
| Denominación Social            | ENCLAVE ENCRUSTADO. HEREDERO DE LOS REGISTRADORES MERCANTILES DE ESPAÑA |
| Fecha de Creación              | 1999-01-01  |
| Domicilio Social               | MADRID, CALLE DEL ARZOBISPO, 1702, 28040 - MADRID.                      |
| Capital Social                 | 1.000.000,00 €  |
| Capital suscrito               | 1.000.000,00 €  |
| Capital Participado            | 1.000.000,00 €  |
| Capital Suscrito y Participado | 1.000.000,00 €  |
| Capital Participado            | 1.000.000,00 €  |
| Capital Suscrito y Participado | 1.000.000,00 €  |
| Entrevista de Organo           | Entrevista de Administrador   |
| Denominación                   | Administrador   |
| Identificación                 | 1234567890  |
| Nombre                         | José María Flores F.  |
| Apellido                       | Flores F.   |
| Sexo                           | Hombre  |
| Edad                           | 40  |
| Fecha de nacimiento            | 1958-01-01  |
| Fecha de la escritura          | 1999-01-01  |
| Notario/Notaria                | NOTARIA DRA. MARIA DEL PILAR FLORES F.                                  |
| Residencia                     | MADRID, CALLE DEL ARZOBISPO, 1702, 28040 - MADRID.                      |
| Estado de la Escritura         | En vigor  |
| ASPECTOS DE PRESUMARON         |   |
| ASPECTOS ESPECIALES            | En vigor  |

## ADMINISTRADORES Y CARGOS SOCIALES

|    |                         |  |
|----|-------------------------|--|
| Nº | Nombre:                 | José María Flores F.                               |
|    | DNI:                    | 1234567890   |
|    | CIFG:                   | 1234567890   |
|    | Fecha de nacimiento:    | 1958-01-01   |
|    | Domicilio:              | MADRID, CALLE DEL ARZOBISPO, 1702, 28040 - MADRID. |
|    | Identidad:              | 1234567890   |
|    | Fecha inscripción:      | 1999-01-01   |
|    | Fecha de la escritura:  | 1999-01-01   |
|    | Notario/Notaria:        | NOTARIA DRA. MARIA DEL PILAR FLORES F.             |
|    | Residencia:             | MADRID, CALLE DEL ARZOBISPO, 1702, 28040 - MADRID. |
|    | Estado de la Escritura: | En vigor   |
|    | Nombre:                 | José María Flores F.                               |
|    | DNI:                    | 1234567890   |
|    | CIFG:                   | 1234567890   |
|    | Fecha de nacimiento:    | 1958-01-01   |
|    | Domicilio:              | MADRID, CALLE DEL ARZOBISPO, 1702, 28040 - MADRID. |
|    | Identidad:              | 1234567890   |
|    | Fecha inscripción:      | 1999-01-01   |
|    | Fecha de la escritura:  | 1999-01-01   |
|    | Notario/Notaria:        | NOTARIA DRA. MARIA DEL PILAR FLORES F.             |
|    | Residencia:             | MADRID, CALLE DEL ARZOBISPO, 1702, 28040 - MADRID. |
|    | Estado de la Escritura: | En vigor   |





DNT / 04040

03/2017



Registradores Mercantiles de España

Page 2 of 3

|                        |                                    |
|------------------------|------------------------------------|
| Fecha de nacimiento:   | 21/02/1975                         |
| Domicilio:             | Calle de la Cebada, 10             |
| Intendente:            | 210                                |
| Fecha inscripción:     | 22/03/2002                         |
| Fecha de la escritura: | 01/03/2017                         |
| Identificación:        | ESPELEOARQUA-RODRIGUEZ-ANVOVO-1001 |
| Domicilio:             | Villaviciosa de Odón, Madrid       |
| Número de protocolos:  | 20170301                           |

|                        |                                    |
|------------------------|------------------------------------|
| Nombre:                | RODRIGO RODRIGUEZ ANVOVO           |
| DNI:                   | 41272470C                          |
| Cargo:                 | Presidente                         |
| Fecha de nacimiento:   | 01/01/1975                         |
| Domicilio:             | Calle de la Cebada, 10             |
| Intendente:            | 210                                |
| Fecha inscripción:     | 22/03/2002                         |
| Fecha de la escritura: | 01/03/2017                         |
| Identificación:        | ESPELEOARQUA-RODRIGUEZ-ANVOVO-1001 |
| Domicilio:             | Villaviciosa de Odón, Madrid       |
| Número de protocolos:  | 20170302                           |

|                        |                                    |
|------------------------|------------------------------------|
| Nombre:                | RAQUEL VILLALBA VILLENA            |
| DNI:                   | 41272470C                          |
| Cargo:                 | Secretaria                         |
| Fecha de nacimiento:   | 01/01/1975                         |
| Domicilio:             | Calle de la Cebada, 10             |
| Intendente:            | 210                                |
| Fecha inscripción:     | 22/03/2002                         |
| Fecha de la escritura: | 01/03/2017                         |
| Identificación:        | ESPELEOARQUA-RODRIGUEZ-ANVOVO-1001 |
| Domicilio:             | Villaviciosa de Odón, Madrid       |
| Número de protocolos:  | 20170303                           |

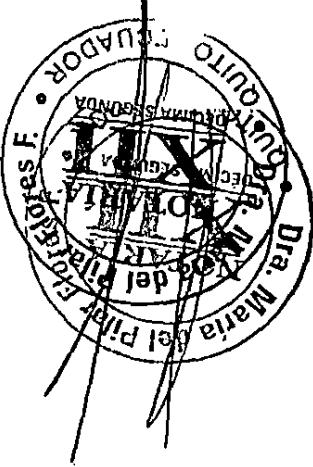
|                        |                                    |
|------------------------|------------------------------------|
| Nombre:                | MARIA VILLENA DE VILLENA           |
| DNI:                   | 41272470C                          |
| Cargo:                 | Secretaria                         |
| Fecha de nacimiento:   | 01/01/1975                         |
| Domicilio:             | Calle de la Cebada, 10             |
| Intendente:            | 210                                |
| Fecha inscripción:     | 22/03/2002                         |
| Fecha de la escritura: | 01/03/2017                         |
| Identificación:        | ESPELEOARQUA-RODRIGUEZ-ANVOVO-1001 |
| Domicilio:             | Villaviciosa de Odón, Madrid       |
| Número de protocolos:  | 20170304                           |

|                        |                                    |
|------------------------|------------------------------------|
| Nombre:                | RODRIGO RODRIGUEZ ANVOVO           |
| DNI:                   | 41272470C                          |
| Cargo:                 | Presidente                         |
| Fecha de nacimiento:   | 01/01/1975                         |
| Domicilio:             | Calle de la Cebada, 10             |
| Intendente:            | 210                                |
| Fecha inscripción:     | 22/03/2002                         |
| Fecha de la escritura: | 01/03/2017                         |
| Identificación:        | ESPELEOARQUA-RODRIGUEZ-ANVOVO-1001 |
| Domicilio:             | Villaviciosa de Odón, Madrid       |
| Número de protocolos:  | 20170305                           |

|                        |                                    |
|------------------------|------------------------------------|
| Nombre:                | RAQUEL VILLENA VILLENA             |
| DNI:                   | 41272470C                          |
| Cargo:                 | Secretaria                         |
| Fecha de nacimiento:   | 01/01/1975                         |
| Domicilio:             | Calle de la Cebada, 10             |
| Intendente:            | 210                                |
| Fecha inscripción:     | 22/03/2002                         |
| Fecha de la escritura: | 01/03/2017                         |
| Identificación:        | ESPELEOARQUA-RODRIGUEZ-ANVOVO-1001 |
| Domicilio:             | Villaviciosa de Odón, Madrid       |
| Número de protocolos:  | 20170306                           |

El suscripto declara que la información contenida en el presente documento es correcta y completa, y que ha sido firmado en su totalidad por él mismo.

Firma para información



A large, handwritten signature in black ink, appearing to be a personal or professional signature.

REGISTRO DE LA DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICAS

Registros Mercantiles de Espuma

Página 3 de 3



DIN L I U T U T U

03/2017



#### Certificación del Consejo de Administración

Don Sergio Fariña Morales, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Kapsch TrafficCom Transportation, S.A.U. (en adelante la "Sociedad"), Compañía domiciliada social y fiscalmente en, calle Anabel Segura, 16, Alcobendas (Madrid), inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en la Hoja 68.400, folio 109, Tomo 825 General y 800 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, con CIF número A-78.107.349.

#### Certifica

Que en la reunión del Consejo de Administración de la Sociedad, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2017, en Alcobendas, (Madrid) en la calle Anabel Segura nº 16, válidamente convocada de acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, presentes los siguientes miembros del Consejo de Administración , D. Javier Aguirre Heriz, D. Marcus Handl y D. Alfredo Escriba Gallego, que aceptaron por unanimidad su celebración y el orden del día, e igualmente adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos, según resulta del Acta de la sesión aprobada por unanimidad por todos los asistentes al término de la misma:

a) Otorgar Poder General tan amplio y suficiente como en derecho sea necesario a favor de la señora Doña Verónica Patricia Monroy Almeida, mayor edad, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía ecuatoriana N° 1712443900, con domicilio en la ciudad de Quito, Ecuador para que actúe como Apoderada General de la Sucursal de la compañía KAPSCH TRAFFICOM TRANSPORTATION S.A. (su anterior denominación social Telvent Tráfico y Transporte S.A.) en la República del Ecuador, con las más amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efecto en territorio ecuatoriano, especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas, por un tiempo indefinido y, entre otras la prenombrada mandataria este investida de las siguientes facultades.

a) Representar a la Compañía ante instituciones públicas y privadas, Tribunales de Justicia y de Arbitraje de la República del Ecuador, con poderes amplios y suficientes, acatando las leyes de la República del Ecuador, para presentar y contestar demandas, representar a la Sociedad en juicios civiles, comerciales, laborales, administrativos, penales y tributarios. Presentar tercierías cuando los intereses de la Sociedad así lo requiera, así como solicitar la práctica de las pruebas necesarias en defensa de los intereses de la Sociedad. Dentro de esta esfera tendrá la facultad de absolver posiciones, solicitar medidas cautelares, celebrar acuerdos transaccionales, así como para recibir la cosa sobre la que se litiga;

b) Ejecutar todos los actos legales, celebrar contratos, cumplir y exigir el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a favor de la Sociedad;

c) Preparar, firmar, presentar documentos, ofertas públicas, propuestas, contratos, acuerdos de asociación y cualquier otro documento a favor de la compañía;

d) Abrir y mantener cualquier clase de depósito a la vista o a plazo, realizar inversiones a nombre de la Sociedad y adquirir las obligaciones a nombre de la Sociedad con autorización previa emitida en documento privado de casa matriz KAPSCH TRAFFICOM TRANSPORTATION S.A.



- a) Presentar a nombre de la Sociedad ofertas ante instituciones del Estado Ecuatoriano, Fundaciones y cualquier otra Entidad que realice invitaciones a ofertar, así como todos los documentos que se requieran para la legalización de dicha oferta; suscribir con la más amplia autorización y en representación de la Sociedad, contratos adjudicados por el Estado en sus diversos niveles de Gobierno, así como suscribir, todo los documentos, peticiones, obligaciones y convenios que se exijan para perfeccionar jurídicamente dichos contratos;
- b) Constituir, renovar o retirar fianzas, avales, prendas y depósitos provisionales o definitivos en bancos, Juzgados y en cualquier otro organismo del Estado, provincia y municipios, entidades estatales o empresas estatales, municipales y autónomas; y
- c) Realizar a nombre de la Sociedad todo acto de carácter societario y suscribir instrumentos públicos y privados relacionados con dichas actividades, tales como aumentos o disminución del capital asignado, apertura o cierre de oficinas de representación en el territorio Ecuatoriano.

En definitiva y sin que se considere a la enumeración anterior taxativa, la prenombrada Apoderada General estará investida de las más amplias facultades para representar a la sucursal de la compañía KAPSCH TRAFFICOM TRANSPORTATION S.A. en la República del Ecuador conforme manda el Art. 415 de la Ley de Compañías de ese país y el presente Poder General tiene un plazo indefinido, siendo posible revocarlo en cualquier momento.

Conforme a lo antes acordado, se ratifica la resolución de este Consejo de Administración adoptada en reunión del 5 de septiembre de 2017 respecto a la designación de la señora Verónica Patricia Monroy Almeida como representante legal de la sucursal en Ecuador de la compañía KAPSCH TRAFFICOM TRANSPORTATION S.A., en los términos aquí acordados.

Se revoca expresamente el Poder General que le fue conferido a favor del señor Diego José Santoliva Aguirre de Quito Ecuador por esta Compañía con su anterior denominación social Telvent Trafico y Transporte S.A. en cumplimiento de la Resolución de este Consejo adoptado en sesión de 15 de octubre de 2014 y que fue elevado a escritura pública ante el Notario de Madrid Don Ignacio Paz-Ares Rodríguez el 16 de octubre de 2016, protocolizado en la Notaría Decimotercera Segunda de Quito el 4 de diciembre de 2014 y debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito el 05 de agosto de 2015 con el número 4013 y en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 11 de los citados mes y año; revocatoria que entrara en vigor, desde que se encuentre la revocatoria inscrita en el Registro Mercantil de la Ciudad de Quito, este poder General que se autoriza conferir a favor de la señora Verónica Patricia Monroy Almeida, en virtud de la Resolución que precede, a efectos de que la sociedad en la República del Ecuador en ningún momento quede sin representación legal.

Se autoriza al señor Doctor Diego Hernán Leon Guarderas, Abogado en libre ejercicio profesional de la ciudad de Quito, Ecuador para que en la forma más amplia en derecho, solicite la calificación del presente Poder General a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y gestione la legalización, procesos hasta su inscripción en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito y de la ciudad de Guayaquil, con las más amplias facultades legales."



UNI 794050



03/2017



• "Facultar de manera solidaria a todos los miembros del Órgano de Administración de la Sociedad así como al Secretario no Consejero para que cualquiera de ellos, indistintamente, comparezca ante el Notario de su elección y eleve a público los anteriores acuerdos, así como para realizar todo tipo de subsanaciones o modificaciones que, en su caso, sean necesarias hasta lograr la inscripción total o parcial de los anteriores acuerdos en el Registro Mercantil, pudiendo, a tal efecto, otorgar cuantos documentos públicos o privados fuesen necesarios."

Lo inserto con acuerdo con el Libro de Actas a que me remito, y para que conste y surta los efectos necesarios, firmo la presente certificación con el Visto Bueno del Presidente del Consejo de Administración en Madrid a 23 de noviembre de 2017.

El Presidente.

El Secretario.

Don Javier Aguirre Heriz

**Don Sergio Fariña Morales**

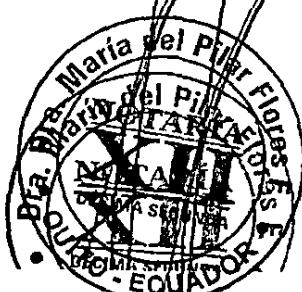
ES COPIA que concuerda bien y fielmente con su original obrante en mi protocolo corriente de instrumentos públicos. Y para LA SOCIEDAD OTORGANTE la expido en nueve folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie: DN, números: el del presente y los ocho anteriores en orden que signo, rírmo, rubrico y sello en Madrid, a treinta de noviembre de dos mil diecisiete.-

J

C

H

FE PÚBLICA  
NOTARIAL



ILUSTRE COLEGIO

052717099

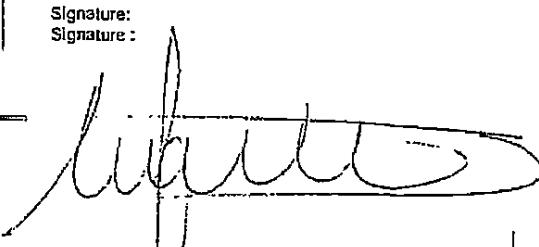
07/2017



=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID=

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial a la Copia Autorizada del instrumento público del protocolo de  
 D. Juan Alvarez-Sala Walther  
 Notario de Madrid  
 el día 30/11/2017 con el número 2226 de su protocolo



| APOSTILLE<br>(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)  |   |
|---|---|
| 1. País:<br>Country / Pays :  | ESPAÑA  |
| El presente documento público<br>This public document / Le présent acte public  |   |
| 2. ha sido firmado por D. Juan Alvarez-Sala Walther<br>has been signed by<br>a été signé par  |   |
| 3. quien actúa en calidad de NOTARIO<br>acting in the capacity of<br>agissant en qualité de   |   |
| 4. y está revestido del sello / timbre de SU NOTARÍA<br>bears the seal / stamp of<br>est revêtu du sceau / timbre de  |   |
| Certificado<br>Certified / Attesté  |   |
| 5. en MADRID<br>at / à  | 6. el día 04/12/2017<br>the / le  |
| 7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid<br>by / par   |   |
| 8. bajo el número N7201/2017/008321<br>No sous no   |   |
| 9. Sello / timbre:<br>Seal / stamp:<br>Sceau / Timbre:  | FE PÚBLICA<br>NOTARIAL<br> |
| 10. Firma:<br>Signature:<br>Signature :<br><br>Don Jaime Recarte Ocaña<br>Firma delegada del Decano |   |

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://register.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:7HaQ-lw86-6dXG-xAWW

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://register.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:7HaQ-lw86-6dXG-xAWW

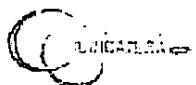
Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle la signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / en Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://register.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:7HaQ-lw86-6dXG-xAWW



Factura: 002-002-000031106



20171701012C04890

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20171701012C04890

RAZÓN. De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES. OTORGAMIENTO DE PODER Y REVOCACIÓN DE PODER y que me fue exhibido en 10 foja(s) úl(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 10 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 19 DE DICIEMBRE DEL 2017, (16:10).

NOTARIO(A) MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES  
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



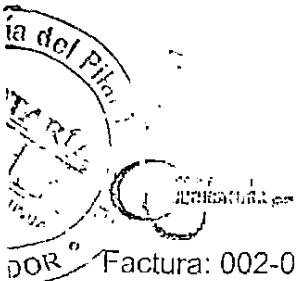


XII  
D.M. QUITO

1 RAZON DE PROTOCOLIZACION: De conformidad con el artículo  
2 diez y ocho de la Ley Notarial; y, a petición del Doctor Diego  
3 Hernán León Guarderas, Matrícula Profesional número diecisiete  
4 guion dos mil doce guion ochenta y siete del Foro de Abogados,  
5 en esta fecha y en once fojas útiles, incluida la petición,  
6 protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría  
7 Décimo Segunda de esta Ciudad y Cantón Quito, actualmente a  
8 mi cargo, la Resolución del Consejo de Administración reunido el  
9 veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete de la Compañía  
10 española KAPSCH TRAFFICOM TRANSPORTATION S.A.U, que  
11 antecede. Quito, diecinueve de diciembre dos mil diecisiete. De  
12 todo lo cual doy fe.- LA NOTARIA.

13  
14  
15  
16 **DRA. MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES**  
17 **NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Dra. María del Pilar Flores Flores  
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



Factura: 002-002-000031039



20171701012P03515

PROTOCOLIZACIÓN 20171701012P03515

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 19 DE DICIEMBRE DEL 2017, (10:00)

OTORGA: NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: RESOLUCION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑIA KAPSCH TRAFFICOM TRANSPORTATION S.A.

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 11

CUANTÍA: INDETERMINADA

| A PETICIÓN DE:                 | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
|--------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| LEON GUARDERAS DIEGO<br>HERNAN | POR SUS PROPIOS DERECHOS | DOCUMENTO ANALOGO      | 17-2012-67         |

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES  
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000031042

20171701012002005

## EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701012002005

|                       |  |  |  |
|-----------------------|--|--|--|
| NOTARIO OTORGANTE:    | DRA. MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES NOTARIO(A) DEL CANTÓN QUITO |  |  |
| FECHA:                | 19 DE DICIEMBRE DEL 2017, (10:16)                              |  |  |
| COPIA DEL TESTIMONIO: | TERCERA  |  |  |
| ACTO O CONTRATO:      | PROTOCOLIZACIÓN  |  |  |

| OTORGANTES                  |                          |                        |                    |
|-----------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR                |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL        | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| LEON GUARDERAS DIEGO HERNAN | POR SUS PROPIOS DERECHOS | DOCUMENTO ANALOCO      | 17-2012-07         |
| A FAVOR DE                  |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL        | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACION |

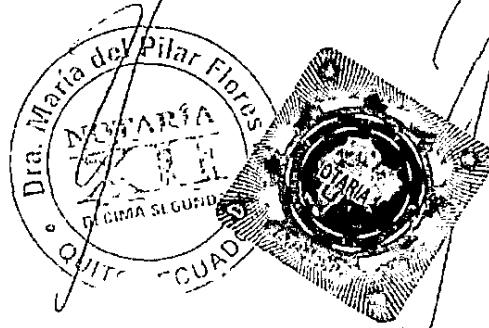
|                                     |            |
|-------------------------------------|------------|
| FECHA DE OTORGAMIENTO:              | 19-12-2017 |
| NOMBRE DEL PETICIONARIO*            | DIEGO LEON |
| Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO: |            |

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES  
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

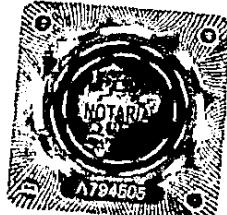
Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la PROTOCOLIZACIÓN de la RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, de la COMPAÑÍA ESPAÑOLA KAPSCH TRAFFICOM TRANSPORTATION S.A.U, de fecha veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete.- Quito diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete.-

Dra. María del Pilar Flores Flores  
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA





**RAZÓN:** Yo, Doctora María del Pilar Flores Flores, Notaria Décimo Segunda del cantón Quito, tomo nota de las RESOLUCIONES NUMEROS: SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00000240, de fecha nueve de enero de dos mil dieciocho, suscrita por el Abogado Alvaro Guibernau Becker, Intendente de Compañías de Quito (D) y RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00000730, de fecha veinticuatro de enero de dos mil dieciocho, suscrita por el doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, en las cuales resuelve entre varias cosas: CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en exterior constantes en la protocolización efectuada en esta Notaría, ante mí, el diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete, atinentes al poder que la compañía KAPSCH TRAFFICOM TRANSPORTATION S.A., antes denominada TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTE S.A., confiere en favor de Verónica Patricia Monroy Almeida; así como de la REVOCARIA de Poder General amplio y suficiente, otorgado por la compañía KAPSCH TRAFFICOM TRANSPORTATION S.A., antes denominada TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTE S.A., en favor del señor Diego José Santoliva Aguirre, al margen de las matrices de PROTOCOLIZACIÓN de fecha cuatro de diciembre de dos mil catorce y de diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete, que contiene el Poder General amplio y suficiente, otorgado por la compañía KAPSCH TRAFFICOM TRANSPORTATION S.A., antes denominada TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTE S.A., en favor de Verónica Patricia Monroy Almeida y la REVOCATORIA de Poder General conferido por la misma compañía, en favor del señor Diego José Santoliva Aguirre, que antecede. Quito, veintinueve de enero de dos mil dieciocho.- LA NOTARIA:



Dra. María del Pilar Flores Flores  
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

Dra. María del Pilar Flores Flores





Factura: 002-002-000032423



20181701012000174

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES  
 NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
 RAZÓN MARGINAL N° 20181701012000174

| MATRIZ                 |  |  |  |
|------------------------|--|--|--|
| FECHA:                 | 29 DE ENERO DEL 2018, (16:40)                  |  |  |
| TIPO DE RAZON:         | MARGINACION DE APROBACION                      |  |  |
| ACTO O CONTRATO:       | RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-0000730 |  |  |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 24-12-2018                                     |  |  |
| NUMERO DE PROTOCOLO:   | S/N  |  |  |

| OTORGANTES           |                    |                        |                    |
|----------------------|--------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR         |                    |                        |                    |
| NOMBRES/RAZON SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| A FAVOR DE           |                    |                        |                    |
| NOMBRES/RAZON SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO             |  |  |  |
|------------------------|--|--|--|
| ACTO O CONTRATO:       | PROTOCOLIZACION DE PODER GENERAL OTORGADO POR KAPSCH TRAFFICOM TRANSPORTATION S.A., ANTES DENOMINADA TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTE S.A. |  |  |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 19-12-2017   |  |  |
| NUMERO DE PROTOCOLO:   | P03515   |  |  |

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES  
 NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
 RAZÓN MARGINAL N° 20181701012000174

| MATRIZ                 |  |  |  |
|------------------------|--|--|--|
| FECHA:                 | 29 DE ENERO DEL 2018, (16:40)                  |  |  |
| TIPO DE RAZON:         | MARGINACION DE APROBACION                      |  |  |
| ACTO O CONTRATO:       | RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-0000730 |  |  |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 24-01-2018                                     |  |  |
| NUMERO DE PROTOCOLO:   | S/N  |  |  |

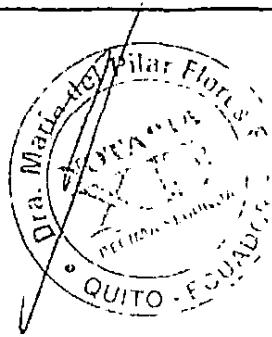
| OTORGANTES           |                    |                        |                    |
|----------------------|--------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR         |                    |                        |                    |
| NOMBRES/RAZON SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| A FAVOR DE           |                    |                        |                    |
| NOMBRES/RAZON SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO       |  |  |  |
|------------------|--|--|--|
| ACTO O CONTRATO: | PROTOCOLIZACION DE PODER GENERAL OTORGADO POR KAPSCH TRAFFICOM TRANSPORTATION S.A., ANTES DENOMINADA TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTE S.A. |  |  |



NUMERO DE PROTOCOLO: P03515

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES  
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





1

SUPERINTENDENCIA

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00000240

Ab. Álvaro Guliernau Becker  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (D)

## CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación se presentaron a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Décimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de diciembre de 2017, que contiene el poder que la compañía extranjera KAPSCH TRAFFICOM TRANSPORTATION S.A., de nacionalidad española, domiciliada en el Ecuador bajo la denominación de TELVENT TRÁFICO Y TRANSPORTE S.A. mediante Resolución 1291 de 06 de marzo de 2009, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 11 de marzo de 2009, confiere a la ingeniera Verónica Patricia Monroy Almeida, de nacionalidad ecuatoriana; así como la revocatoria de poder en relación al señor Diego José Santoliva Aguirre;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-0046-M de 09 de enero de 2018, han emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-17-172 de 18 de diciembre de 2017;

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR** de suficientes los documentos otorgados en el exterior constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Décimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de diciembre de 2017, atinentes al poder que la compañía extranjera KAPSCH TRAFFICOM TRANSPORTATION S.A., de nacionalidad española, confiere a la ingeniera Verónica Patricia Monroy Almeida, de nacionalidad ecuatoriana; así como la revocatoria de poder en relación al señor Diego José Santoliva Aguirre.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que las Notarías Décimo Segunda y Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, en su orden, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 19 de diciembre de 2017 que contiene el poder y revocatoria que se califican; y, de la protocolización de 04 de diciembre de 2014, que contiene el poder que fuera otorgado al señor Diego José Santoliva Aguirre, que ahora se revoca; y, sienten las razones respectivas.

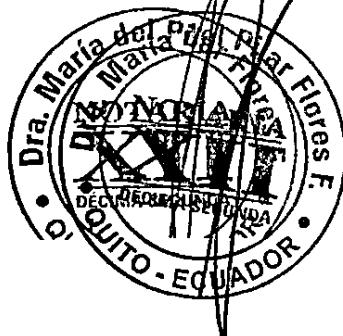
**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba los mencionados poder y revocatoria de poder, respectivamente contenidos en la protocolización efectuada el 19 de diciembre de 2017 en la Notaría Décimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; b) Tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder conferido al señor Diego José Santoliva Aguirre y de esta resolución al margen de la inscripción del poder que se revoca de 05 de agosto de 2015; c) Que el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera KAPSCH TRAFFICOM TRANSPORTATION S.A. antes denominada TELVENT TRÁFICO Y TRANSPORTE S.A., de nacionalidad española, de 11 de marzo de 2009; y, d) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder, con las razones respectivas, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de la protocolización antes referida.

**COMUNÍQUESE.- DADA** y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 09 de enero de 2018.

Ab. Álvaro Guliernau Becker  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (D)





SUPERINTENDENCIA

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00000730

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00000240 de 09 de enero de 2018, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros calificó de suficientes los documentos otorgados en el exterior, constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Décimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de diciembre de 2017, atinentes al poder que la compañía extranjera KAPSCH TRAFICCOM TRANSPORTATION S.A., de nacionalidad española, confiere a la ingeniera Verónica Patricia Monroy Almeida, de nacionalidad ecuatoriana; así como la revocatoria de poder en relación al señor Diego José Santoliva Aguirre;

QUE en el artículo segundo de la resolución mencionada en el considerando anterior, se dispuso que las "Notarías Décimo Segunda y Cuarta" del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota de la resolución de calificación de los documentos atinentes al poder y revocatoria de poder al margen de las protocolizaciones de 19 de diciembre de 2017 y 04 de diciembre de 2014, siendo lo procedente que lo haga únicamente la Notaría Décimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, por lo que es necesario proceder a su rectificación;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-0147-M de 24 de enero de 2018, ha puesto en consideración de este Despacho la presente resolución rectificatoria; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECTIFICAR y SUSTITUIR el texto del artículo segundo de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00000240 de 09 de enero de 2018, por el siguiente:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Décimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 19 de diciembre de 2017 que contiene el poder y revocatoria que se califican; y, de la protocolización de 04 de diciembre de 2014, que contiene el poder que fuera otorgado al señor Diego José Santoliva Aguirre, que ahora se revoca; y, siente las razones respectivas."

En lo demás se estará a lo dispuesto en la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00000240 de 09 de enero de 2018.

COMUNÍQUESE, DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, 24 de enero de 2018.

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AGB/ONL/MGC  
Exp. 133835  
Tr 74566-0041-17



REGISTRO  
MERCANTIL  
DE QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 8803



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL PODER, REVOCATORIA DE PODERES Y RECTIFICATORIA

|                       |                             |
|-----------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 67674                       |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 09/02/2018                  |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 723                         |
| REGISTRO:             | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres                          | Calidad en que comparece |
|----------------|----------------------------------|--------------------------|
| 1712443900     | MONROY ALMEIDA VERONICA PATRICIA | APODERADO                |
| 1705130019     | SANTOLIVA AGUIRRE DIEGO JOSE     | REVOCADO                 |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | PODER, REVOCATORIA DE PODERES Y RECTIFICATORIA |
| DATOS NOTARÍA:                  | NOTARIA DECIMA SEGUNDA /QUITO /19/12/2017      |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | KAPSCH TRAFFICOM TRANSPORTATION S.A..          |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | QUITO  |

4. DATOS ADICIONALES:

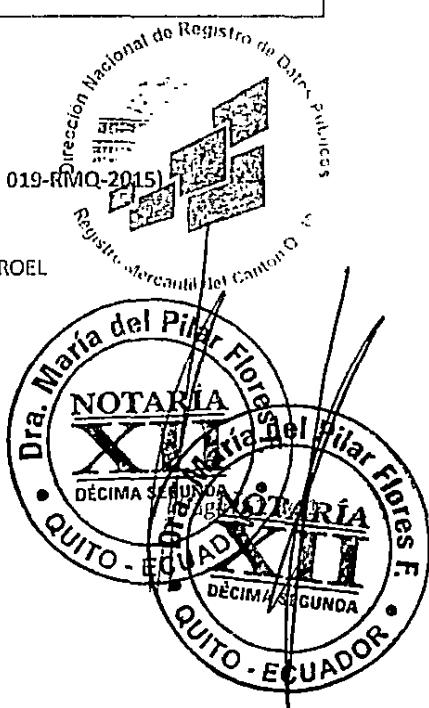
RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00000240 ANTE EL AB. ALVARO GUIVERNNAU BECKER (DELEGADO) INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO DE 09/01/2018.- RESOLUCION RECTIFICATORIA NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00000730 ANTE EL DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO DE 24/01/2018.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 1585 DE 17/05/2012.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 4018 DE 05/08/2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Registro de Datos Públicos  
Del Cantón Quito

**NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias  
que en ..... folas anteceden son iguales a  
los documentos presentados ante mí.

Quito,

*15 FEB. 2018*

**NOTARÍA  
XII**

*Dra. María del Pilar Flores Flores*  
**NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA**

El documento que antecede en  
... folas es FIEL COMPULSA  
lo certifico

Quito a, *27 FEB. 2018*

*Dra. María del Pilar Flores Flores*  
**NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA**

# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 7.759

FECHA DE REPERTORIO: 19/feb/2018

HORA DE REPERTORIO: 11:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Febrero del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00000240, dictada el 9 de enero del 2018, por el Intendente de Compañías de Quito (D), AB. ALVARO GUIVERNAU BECKER, queda inscrita la presente protocolización de fecha 19 de diciembre de 2017, junto con la resolución antes mencionada, la misma que Califica de suficientes los documentos atinentes al Poder que la compañía extranjera KAPSCH TRAFFICOM TRANSPORTATION S.A. confiere a Verónica Patricia Monroy Almeida; así como la revocatoria de Poder que otorgó la mencionada compañía a favor de Diego José Santoliva Aguirre, de fojas 7.515 a 7.532, Registro Mercantil número 683. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta protocolización, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 7759



Ab. Ángel Aguilar Aguilar  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 22 de febrero de 2018

REVISADO POR: *M*



Nº 0206577

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito,

27 FEB. 2018

**NOTARÍA  
XII**

*Dra. María del Pilar Flores Flores*  
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

